



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO
**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
PROFESORADO DE ENSEÑANZA
SECUNDARIA OBLIGATORIA Y
BACHILLERATO, FORMACIÓN PR**



CURSO 2024/25

EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**Datos de la asignatura**

Denominación: EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**Código:** 102560**Plan de estudios:** MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PR **Curso:** 1**Créditos ECTS:** 4.0**Horas de trabajo presencial:** 30**Porcentaje de presencialidad:** 30.0%**Horas de trabajo no presencial:** 70**Plataforma virtual:** <https://moodle.uco.es/>**Profesor coordinador**

Nombre: ANGUITA LÓPEZ, VICTORIANO**Departamento:** EDUCACIÓN**Ubicación del despacho:** Facultad de Ciencias de la Educación. Planta Baja. Módulo E (303).**E-Mail:** vanguita@uco.es**Teléfono:** 957212630**Breve descripción de los contenidos**

La evaluación psicopedagógica, como requisito para la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo, se concibe como una parte del proceso de la intervención educativa y ha de poner el énfasis en lograr el ajuste adecuado entre las necesidades del alumno o la alumna, el potencial del entorno en el que surgen, y la respuesta educativa que se le proporcione. Para ello, la evaluación psicopedagógica se entenderá como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado, dirigido a comprender en profundidad las situaciones de enseñanza y aprendizaje, identificando las necesidades desde un enfoque holístico y ofreciendo orientaciones útiles y precisas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna en su proceso de aprendizaje y en su desarrollo, y doten al profesorado de estrategias para su autonomía y la mejor de su competencia para la planificación de una respuesta educativa eficaz.

Conocimientos previos necesarios

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

No se requieren.

Recomendaciones

Ninguna especificada.

Programa de la asignatura

1. Contenidos teóricos

- 1.- El proceso de evaluación psicopedagógica: concepto, tipos, fases y niveles.
- 2.- Modelos de evaluación psicopedagógica.
- 3.- Técnicas e instrumentos de evaluación psicopedagógica: tipología, ventajas e inconvenientes.
- 4.- El informe de evaluación psicopedagógica. El dictamen de escolarización.

2. Contenidos prácticos

- 5.- Análisis de la demanda de evaluación psicopedagógica.
- 6.- Diseño de un proceso de evaluación psicopedagógica.
- 7.- Valoración de necesidades específicas de apoyo educativo y análisis de las medidas de atención a la diversidad idóneas para dar respuesta a las mismas.
- 8.- Elaboración de un informe de evaluación psicopedagógica.

Bibliografía

- Berrío García, N. ., Redondo Mendoza, C. E. ., & Mejía Toro, W. A. . (2020). Evaluación psicopedagógica: Revisión sistemática. *Pensando Psicología*, 15(26), 1-32. <https://doi.org/10.16925/2382-3984.2019.02.01>
- Castells, N. y Solé, I. (2011): Estrategias de evaluación psicopedagógica. En E. Martín y I. Solé (coords.), *Orientación educativa. Modelos y estrategias de intervención* (73-90). MEC-Graó.
- Cejudo Cortés, A. y Corchuelo Fernández, C. (Coord.) (2018). *La evaluación psicopedagógica a debate. Reflexiones y experiencias de profesionales de titulaciones educativas*. AFOE
- Comes, G., Díaz, E., Luque, A. y Moliner, O. (2008). La evaluación psicopedagógica del alumnado con altas capacidades intelectuales. *Revista Educación Inclusiva*, 1, 103-117.
- Echeita y Calderon (2014) Obstáculos a la inclusión: cuestionando concepciones y prácticas sobre la evaluación psicopedagógica. *Ámbitos de psicopedagogía y orientación*, 41.
- Echeita Sarrionandia, G. (2021) La educación del alumnado considerado con necesidades educativas especiales en la LOMLOE. *Avances de Supervisión Educativa*, 35. <https://doi.org/10.23824/ase.v0i35.721>
- García Nieto, N. (2007). Marco de referencia actual para el diagnóstico pedagógico. *Tendencias Pedagógicas*, 12, 83 - 110.
- García Vidal, J. y González Manjón, D. (1992). *Evaluación e informe psicopedagógico. Una perspectiva curricular*. EOS.
- Montón, Sales, M.J. y Redó Dalmau, M. (1996). La evaluación psicopedagógica: Fases, procedimientos y utilización, en C. Monereo e I. Parra Martínez, J., Gomariz Vicente, M. A., Sánchez López, M.C. (2011). El análisis del contexto familiar en la educación. *REIFOP*, 14 (1), 177-192. <http://www.aufop.com>
- Solé (coords.). *El asesoramiento psicopedagógico: una perspectiva profesional y constructivista*. Alianza.
- Rodríguez, F. (2012). La evaluación psicopedagógica a la luz de la neuropsicología. *Revista Padres y Maestros*, (347), 10-15. Recuperado de <http://revistas.upcomillas.es/index.php/padresymaestros/article/view/570>
- Salvador Alcaide, A. (2015). *Evaluación y tratamiento psicopedagógicos: el departamento de*

orientación en los centros escolares. Narcea Ediciones.

Sánchez-Cano, M. y Bonals, J. (coords.) (2005). *La evaluación psicopedagógica*. Graó.

Sosa Alonso, J.J. (2010). La nueva regulación de la evaluación psicopedagógica en la Comunidad Autónoma de Canarias: ¿por qué la llaman evaluación cuando quieren decir diagnóstico? *Revista Currículum*, 23, 81-102.

Torre González, B. de la (2012). Una mirada a la evaluación psicopedagógica desde la labor profesional en un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica. *Padres y maestros*, 347, 27-31.

Torres González, J.A. (2014). La evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco de la LOE. En F. Peñafiel Martínez, J.A. Torres González y J.M. Fernández-Batanero (coords.). *Evaluación e intervención didáctica: atención a las necesidades específicas de apoyo educativo* (pp. 63-90). Pirámide.

VV.AA. (2008). *Manuales de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo*. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portalerrores/publicaciones/contenido/manual-de-necesidades-especificas-de-apoyo-educativo>

Marco legislativo (Se actualizará al comienzo de las clases presenciales)

Normativa vigente en <http://www.adideandalucia.es/> o en la Web de la Consejería competente en materia de Educación de la Junta de Andalucía.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, 106, de 4 de mayo de 2006. Consultar texto consolidado de 2021.

Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía. *Boletín Oficial del Estado*, 252, de 26 de diciembre de 2007

Decreto 147/2002, de 14 de mayo por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con n.e.e. asociadas a sus capacidades personales *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 58, de 18 de mayo de 2002

Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 125, de 26 de octubre de 2002

Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca". (Modificadas y publicadas en el anexo I de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017).

Instrucciones de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

Orden de 1 de agosto de 1996, por la que se regulan las condiciones y el procedimiento para flexibilizar, con carácter excepcional, la duración del período de escolarización obligatoria de los alumnos/as con n.e.e asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 99, de 29 de agosto de 1996.

Instrucciones de 16 de enero de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, sobre aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria, del alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 139, de 16 de julio 2010.

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 139, de 16 de julio 2010.

Decreto 213/1995 de 12 de septiembre, por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 153, de 29 de noviembre de 1995

Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 155, de 13 de agosto de 2003

Metodología

Aclaraciones

La metodología conjugará tres procedimientos básicos en la construcción del saber: lectura, indagación y reflexión

conjunta. No se trata solo de que el alumnado asimile los contenidos puntuales presentados en las clases sino

también y, sobre todo, de que se instale en un proceso de formación continua, generando en este una actitud

positiva hacia la profesión docente y orientadora.

Actividades presenciales

Actividad	Total
<i>Actividades de comprensión lectora, auditiva, visual, etc.</i>	6
<i>Actividades de comunicación oral</i>	4
<i>Actividades de elaboración visual y resumen</i>	4
<i>Actividades de evaluación</i>	4
<i>Actividades de expresión escrita</i>	6
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	6
Total horas:	30

Actividades no presenciales

Actividad	Total
<i>Actividades de búsqueda de información</i>	20
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	20

Actividad	Total
<i>Actividades de resolución de ejercicios y problemas</i>	30
Total horas:	70

Resultados del proceso de aprendizaje

Conocimientos, competencias y habilidades

- CG14 Conocer las características psicopedagógicas de los alumnos para poder evaluarlos y emitir los informes que se requieran.
- CG15 Conocer las medidas de atención a la diversidad que se pueden adoptar para poder realizar el asesoramiento necesario en cada caso.
- CG16 Analizar la organización y funcionamiento del centro para coordinar la orientación, personal, académica y profesional del alumnado en colaboración con los miembros de la comunidad escolar.
- CG17 Desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para poder asesorar adecuadamente a las familias acerca del proceso de desarrollo y de aprendizaje de sus hijos.
- CG18 Identificar los servicios públicos y entidades comunitarias con las que pueda colaborar el centro y promover y planificar, en colaboración con el equipo directivo, las acciones necesarias para una mejor atención del alumnado.
- CE54 Identificar y valorar los factores y procesos que inciden en la capacidad de aprendizaje del alumnado y en su rendimiento escolar.
- CE55 Analizar, elaborar y revisar propuestas de materiales, situaciones y contextos educativos a partir del conocimiento de estos factores y procesos y de las teorías actuales del aprendizaje y de la instrucción.
- CE56 Conocer la evolución de los diferentes sistemas de orientación y asesoramiento psicopedagógico.
- CE57 Analizar las relaciones entre los distintos contextos educativos del alumnado y diseñar estrategias de orientación e intervención orientadas a promover su articulación y complementariedad.
- CE58 Analizar las características, organización y funcionamiento de los centros educativos y valorar la funcionalidad de los procesos y órganos de dirección, participación y coordinación pedagógica y didáctica.
- CE59 Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula.
- CE60 Saber diseñar los distintos documentos de planificación del Centro y participar en la definición del proyecto educativo, en los procesos de desarrollo curricular y en las actividades generales del centro, atendiendo a criterios de mejora de la calidad de la.
- CE61 Relacionar la educación con el medio y comprender la función educadora de la familia y la comunidad, tanto en la adquisición de competencias y aprendizajes como en la educación, en el respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de.
- CE62 Conocer la evolución histórica de la familia, sus diferentes tipos y la incidencia del contexto familiar en la educación en general, y en el rendimiento escolar en

- particular.
- CE63 Colaborar con el Equipo Directivo en la adopción de medidas para la coordinación del centro escolar con las familias y diseñar estrategias orientadas a favorecer la efectiva participación y colaboración de éstas en los procesos educativos.
- CE64 Conocer los procesos de desarrollo curricular y la elaboración de planes institucionales para participar con los equipos directivos y los órganos de coordinación en su diseño y aplicación.
- CE65 Coordinar la elaboración el Plan de Acción Tutorial en los diferentes niveles del sistema educativo (Infantil, Primaria, Secundaria, FP y Bachillerato) y, en su caso, el Plan de Orientación Académica y Profesional.
- CE66 Asesorar y colaborar con el profesorado en la revisión y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de evaluación, y ponerlos en práctica en caso de impartir alguna materia del currículum.
- CE67 Asesorar y colaborar con los docentes y, en especial, con los tutores, en el acompañamiento al alumnado en sus procesos de desarrollo, aprendizaje y toma de decisiones.
- CE68 Orientar al alumnado en su conocimiento personal, en la progresiva definición y ajuste de un proyecto de vida, y en la adopción de decisiones académicas y profesionales, de manera que todo ello facilite su inserción laboral.
- CE69 Conocer, seleccionar, diseñar y aplicar estrategias y planes de información y orientación profesional para la transición al mercado laboral y la empleabilidad.
- CE70 Aplicar técnicas de mediación para la gestión de conflictos con el fin de mejorar el clima de convivencia en los Centros.
- CE71 Conocer y analizar las características, organización y funcionamiento de los servicios de orientación educativa y asesoramiento psicopedagógico que operan en los diferentes niveles del sistema educativo (Infantil, Primaria, ESO, FP y Bachillerato).
- CE72 Identificar demandas, establecer objetivos y participar en el diseño de planes de intervención acordes con los resultados del análisis institucional de los centros educativos y los sistemas relacionados.
- CE73 Colaborar en el establecimiento de estructuras de trabajo colaborativo con los docentes y otros miembros de la comunidad escolar, así como con otros profesionales que intervienen en los centros educativos.
- CE74 Coordinar las actuaciones en la zona o sector con todos los agentes educativos y otros servicios, con especial atención a los servicios sociales, de salud y laborales para una intervención coordinada.
- CE75 Conocer y valorar las técnicas de diagnóstico psicopedagógico. Evaluar las intervenciones realizadas y derivar cambios para mejorarlas. Saber aplicar programas preventivos de alcance sociocomunitario.
- CE76 Conocer y utilizar algunas herramientas digitales básicas por su utilidad en las tareas de orientación y tutoría y en el desarrollo de las funciones del orientador.
- CE77 Analizar críticamente los planteamientos conceptuales e ideológicos de la inclusión y la exclusión socioeducativa.
- CE78 Identificar las barreras y los facilitadores de una educación inclusiva tanto en el centro escolar como en el resto de los contextos que influyen sobre el desarrollo y la educación del alumnado.

- CE79 Diseñar y poner en marcha, en colaboración con la comunidad escolar, medidas de atención a la diversidad que garanticen la presencia, participación y aprendizaje de todo el alumnado.
- CE80 Realizar evaluaciones psicopedagógicas y, en su caso, elaborar informes diagnósticos y dictámenes de escolarización para el alumnado con necesidades de apoyo específico.
- CE81 Identificar las necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a la discapacidad, los trastornos de desarrollo, las dificultades de aprendizaje, la alta capacidad y factores socioculturales.
- CE82 Diseñar y poner en marcha, utilizando los recursos del sistema de orientación, intervenciones de apoyo para todo el alumnado que lo requiera en el marco del Plan de Atención a la Diversidad.
- CE83 Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afecten a estudiantes con diferentes capacidades y diferentes ritmos de aprendizaje.
- CE84 Identificar y formular problemas relevantes surgidos en los centros educativos que lleven a emprender actividades de investigación y mejora.
- CE85 Participar y colaborar en proyectos de investigación e innovación orientados al análisis y mejora de las prácticas educativas.
- CE86 Apoyar el trabajo en equipo de los docentes mediante estrategias y técnicas de trabajo colaborativo y de análisis de la práctica docente para potenciar el trabajo en equipo del profesorado, especialmente con base en las TIC.
- CE87 Apoyar la formación continua del profesorado aportando herramientas conceptuales y metodológicas para la reflexión colectiva y crítica sobre la propia práctica.
- CE88 Impulsar y participar en el diseño de los planes de formación del profesorado. Asesorar en los procesos de evaluación de la calidad y la elaboración de los planes de mejora.
- CE89 Conocer investigaciones e innovaciones relevantes y actuales en el ámbito de la orientación e identificar los foros adecuados para difundir los resultados de las mismas.
- CE90 Adquirir experiencia en el ejercicio de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico acreditando un buen dominio de la expresión oral y escrita y de las competencias profesionales necesarias para este ejercicio.
- CE91 Analizar la realidad escolar en la que se lleven a cabo las prácticas utilizando los marcos teóricos estudiados en el Máster.
- CE92 Planificar, desarrollar o evaluar un plan de intervención en el ámbito de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico.
- CE93 Identificar posibles ámbitos de mejora de la intervención realizada argumentando los fundamentos teóricos de la propuesta y cómo se evaluaría ésta.
- CE94 Revisar la propia experiencia y los conocimientos previos desde el punto de vista de las competencias adquiridas o desarrolladas durante la realización del practicum.

Métodos e instrumentos de evaluación

Instrumentos	Porcentaje
Medios de ejecución práctica	30%
Producciones elaboradas por el estudiantado	30%
Proyectos globalizadores de carácter individual o grupal	40%

Periodo de validez de las calificaciones parciales:

Hasta la fecha de la última convocatoria del curso académico en vigor

Aclaraciones:

Dado el carácter presencial del máster, la asistencia a clase es obligatoria al 100% de las mismas, si bien se podrá faltar hasta un 20% de las clases por motivos de enfermedad o fuerza mayor debidamente documentados y justificados. Por motivos laborales no se pueden justificar ausencias. El alumnado que no pueda optar al sistema de evaluación continua deberán ponerse en contacto con el coordinador/a de la especialidad para concretar con el equipo docente de la materia un sistema de evaluación específico (examen y/o trabajo de profundización) para la última convocatoria del curso (septiembre). No se podrá aprobar el Máster con asignaturas pendientes de superar, ya que de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007 es obligatorio para la obtención del título de Máster la superación de 60 créditos ECTS.

Objetivos de desarrollo sostenible

Educación de calidad

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente responderán a los principios de igualdad y no discriminación y deberán ser adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran. El estudiantado deberá ser informado de los riesgos y las medidas que les afectan, en especial las que puedan tener consecuencias graves o muy graves (artículo 6 de la Política de Seguridad, Salud y Bienestar; BOUCO 23-02-23).
